



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 FEB 2019

RES. FI **0011**

Expte. N° 14.463/18

VISTO:

La presentación realizada por la señorita Silvia Lucía Martínez Cruz, quien se desempeña como Alumno Tutor del Gabinete de Orientación y Tutoría y es alumna de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar el gasto total o parcial de la Inscripción a las "III Jornadas de Enseñanza de la Matemática Aplicada"; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas se llevaron a cabo durante los días 1, 2 y 3 de agosto del año 2018, en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad;

Que la asistencia a dichas Jornadas le permite fortalecer su formación académica para un mejor desempeño en sus tareas de Alumno Tutor;

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar una Ayuda Económica por la suma total de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta);

Que a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera se hizo entrega de dicho monto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una BECA ACADEMICA, a la Srta. Silvia Lucía MARTINEZ CRUZ – D.N.I. N° 33.764.523

por la suma total de \$ 350,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA), para abonar la inscripción a las "III Jornadas de Matemática" realizadas durante los días 1, 2 y 3 de

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.463/18


agosto del año 2018, en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 350,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA) a la partida 5.1.3.: BECAS, del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, a la alumna nombrada en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 0011 - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa